RESOLUCION 335/1983
INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES (INOS)

Obras sociales -- Honorarios médicos, bioquímicos y odontológicos y valores de las unidades sanatoriales, bioquímicas, gasto odontológico y odontológico de prótesis a partir del 1/III/83.
Fecha de Emisión: 11/03/1983 ; Publicado en: Boletín Oficial 15/03/1983

Artículo 1º -- Incrementar en un diecisiete coma nueve por ciento (17,9 %), los valores arancelarios para honorarios médicos, bioquímicos y odontológicos establecidos en los respectivos Nomencladores, que figuran como anexo I y que forma parte de esta resolución.

Art. 2º -- Fijar los valores de las unidades sanatoriales, bioquímicas, gasto odontológico y gasto odontológico de prótesis, en los montos que se indican en el anexo II, de la presente resolución.
Art. 3º -- La presente resolución tiene vigencia a partir del 1 de marzo de 1983.
Art. 4º -- Comuníquese, etc.
Centeno.

Nota: para consultar el/los anexo/s dirigirse al Boletín Oficial, Suipacha 767 PB.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos